



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTUAL DOCUMENTO DE BOLSA DE TRABAJO Y DAR EL OPORTUNO TRASLADO A TODOS LOS CIUDADANOS/AS. INTERESADO/AS

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"El Ayuntamiento de Jerez viene trabajando desde los últimos años en la preparación de una regulación actualizada que permita instrumentar la incorporación de nuevo personal -con carácter temporal- a los puestos de trabajo que, por diferentes razones, se encuentren sin cubrir en esta administración.

En la actualidad, existe un documento denominado Bolsa de Trabajo, que sin la forma jurídica de un Reglamento, vino utilizándose para tal fin hasta el año 2011, fecha en la cual se llevó a efecto la última contratación derivada de su utilización.

Evidenciadas las carencias que dicho documento presenta, y no ajustándose en su definición a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. necesarios para llevar a cabo la incorporación de nuevo personal en la Administración Pública, se hace especialmente necesario avanzar en un nuevo marco normativo que sirva de soporte al Ayuntamiento para articular estas futuras contrataciones

El proyecto de nuevo Reglamento de Bolsa de Trabajo, fue elevado a Mesa General de Negociación durante el cuarto trimestre de 2017, sin que tras las distintas convocatorias de negociación llegara a producirse la aprobación definitiva de dicho documento.

El pasado 30 de noviembre de 2017, y ante la intención de elevar en el Pleno Ordinario del mes de Diciembre la aprobación de este nuevo documento que hiciera posible su entrada en vigor a principios de 2018, se llevó a aprobación de Junta de Gobierno Local lo siguiente:

"...**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ...**"

La aprobación de este Proyecto de Reglamento y la inmediatez con la que se estimaba su entrada en vigor llevaba aparejada la correspondiente suspensión del procedimiento de Bolsa de Trabajo, entendiéndose que entre la celebración de Junta de Gobierno y la aprobación en Pleno no transcurriría más allá de un mes. El punto Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de Noviembre así lo recogía:

	Código Cifrado de Verificación: F015G8D0E6N0DP5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/06/2018
F015G8D0E6N0DP5			

“ SUSPENDER LA GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.....”

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Nuevo Reglamento de Bolsa de Trabajo no fue elevado a Pleno en la fecha acordada, y que su tramitación quedó en suspenso para seguir siendo perfilado y trabajado tanto por entidades sociales como con los partidos de la oposición, la suspensión del actual documento de Bolsa de Trabajo no fue considerada, continuando con la gestión habitual de este servicio. Si bien es cierto que la Bolsa de Trabajo no ha sido utilizada para llevar a cabo ningún proceso selectivo en este periodo, si se ha mantenido de cara a la ciudadanía el procedimiento de actualización de candidaturas.



A la vista de que el proceso de definición de este Nuevo Reglamento de Bolsa de Trabajo va a prolongarse en el tiempo y que es necesario trasladar a la ciudadanía la finalización del procedimiento de Bolsa en los términos en los que actualmente se gestiona,

Por todo ello SE PROPONE

I. APROBAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTUAL DOCUMENTO DE BOLSA DE TRABAJO Y DAR EL OPORTUNO TRASLADO A TODOS LOS CIUDADANOS/AS.INTERESADO/AS"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: F015G8D0E6N0DP5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/06/2018
 F015G8D0E6N0DP5			